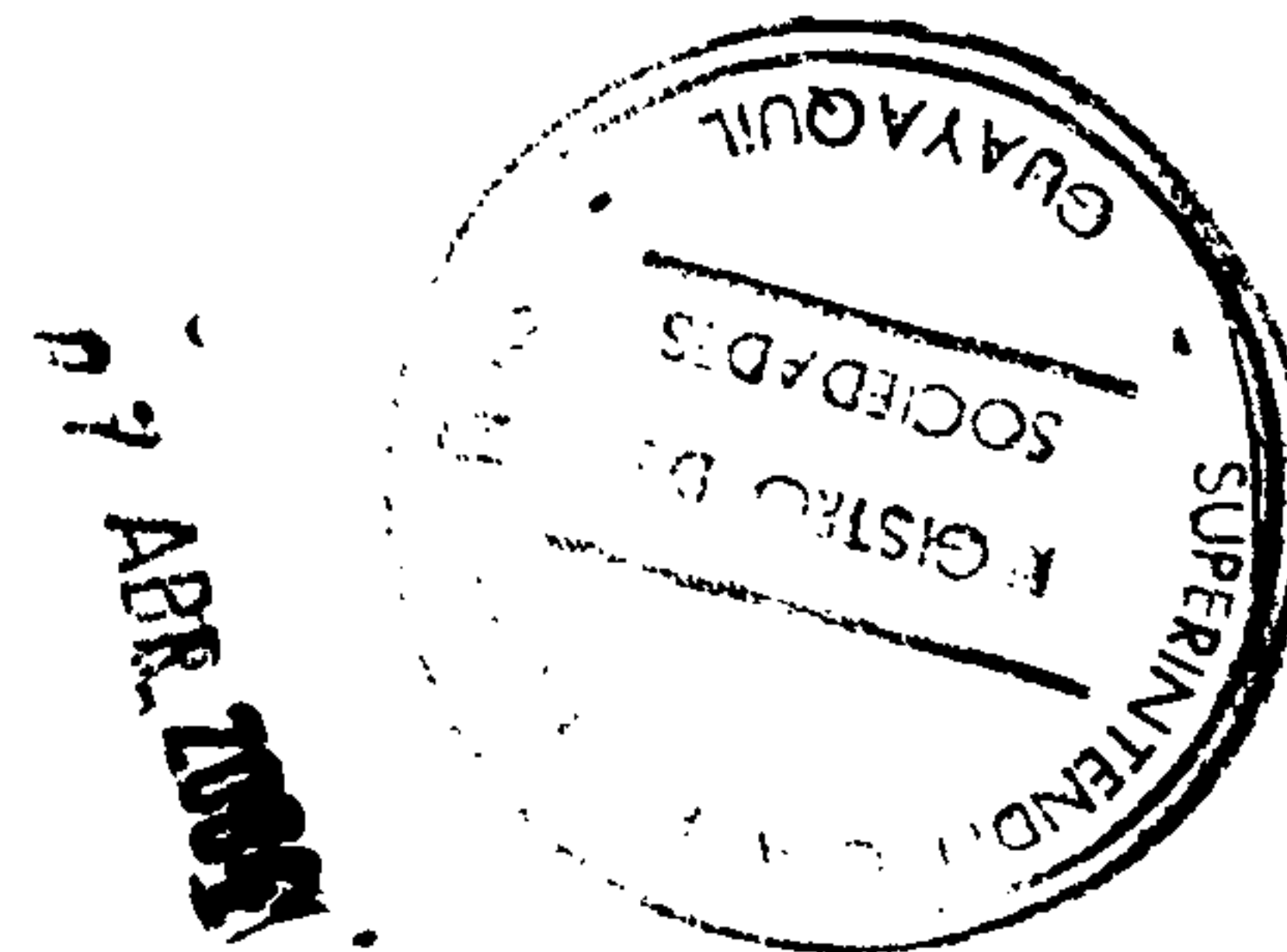


Guayaquil, marzo 23 del 2004

Señores
ACCIONISTAS DE INSEG S.A.
Ciudad.



Estimados señores

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario Principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo # 312 de la ley de compañía vigente y la resolución 90-153, he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganacias de INSEG S.A. al 31 de Diciembre del 2003. El examen fué practicado de acuerdo a los principios de disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Los Administradores han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Libros de actas de la Junta General de Accionistas, talonario y libro de acciones y accionistas, comprobantes, registros y libros de Contabilidad se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentos de la Ley de Impuesto a la Renta vigente.

La utilidad neta del ejercicio es de 801.23 dólares, que considero un resultado satisfactorio de acuerdo a las circunstancias.

Los administradores de la empresa, pusieron a vuestra disposición toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los Estados Financieros.

En mi opinión los Estados Financieros anteriormente mencionados presentan razonablemente la situación financiera de INSEG al 31 de Diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la propia fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.



ING. VICTOR ALVARADO M.
COMISARIO PRINCIPAL